

## JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

### AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 254

Previamente, se fijó como fecha y hora para continuar con la audiencia de fallo, no obstante, se tiene que la misma no se pudo realizar por ajustes en la programación de la agenda del Despacho, por lo tanto, se fijará nueva fecha para la celebración de la diligencia.

Por otro lado, se informa que esta diligencia se realizará a través de las plataformas Microsoft Teams o Lifesize, lo cual se indicará con antelación y se enviará el correspondiente enlace. Algo más que añadir es que las partes deberán remitir también con anticipación un correo informando acerca de su asistencia y dejando un número de contacto. Es menester decir que la audiencia seguirá su curso estando o no la totalidad de los interesados, pues es su deber prestar atención a la notificación por estados y remitir sus datos actualizados.

En consecuencia, se DISPONE:

**REPROGRAMAR** para continuar la audiencia de fallo-, la del VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LA HORA DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)

### NOTIFÍQUESE

La Juez,



**CLAUDIA LILIANA CORRAL CHAGUENDO**

**Juzgado 6° Laboral del Circuito de Cali**

Cali 24 de febrero de 2022

En Estado No. - 31 se notifica a las partes el auto anterior.

**ESTIVEN WILCHES POSADA**  
Secretario

## JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

### AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 256

Tras celebrarse la audiencia del artículo 77 del CPTSS, se dispuso hacer un receso para continuar posteriormente con la audiencia que trata el artículo 80 del CPTSS, diligencia que se notificaría por estados a las partes, y así se hace a través de la presente providencia.

Por otro lado, se informa que esta diligencia se realizará a través de las plataformas Microsoft Teams o Lifesize, lo cual se indicará con antelación y se enviará el correspondiente enlace. Algo más que añadir es que las partes deberán remitir también con anticipación un correo informando acerca de su asistencia y dejando un número de contacto. Es menester decir que la audiencia seguirá su curso estando o no la totalidad de los interesados, pues es su deber prestar atención a la notificación por estados y remitir sus datos actualizados.

En consecuencia, se DISPONE:

**FIJAR** como fecha y hora para continuar con la diligencia que trata el artículo 80 del CPTSS, la del VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)

### NOTIFÍQUESE

La Juez,



**CLAUDIA LILIANA CORRAL CHAGUENDO**

**Juzgado 6° Laboral del Circuito de Cali**

Cali 24 de febrero de 2022

En Estado No. - 31 se notifica a las partes el auto anterior.

**ESTIVEN WILCHES POSADA**  
Secretario

## JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

### AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 255

Previamente, se fijó como fecha y hora para celebrar la audiencia que trata el artículo 114 CPTSS, no obstante, se tiene que la misma no se pudo realizar por ajustes en la programación de la agenda del Despacho, por lo tanto, se fijará nueva fecha para la celebración de la diligencia.

Por otro lado, se informa que esta diligencia se realizará a través de las plataformas Microsoft Teams o Lifesize, lo cual se indicará con antelación y se enviará el correspondiente enlace. Algo más que añadir es que las partes deberán remitir también con anticipación un correo informando acerca de su asistencia y dejando un número de contacto. Es menester decir que la audiencia seguirá su curso estando o no la totalidad de los interesados, pues es su deber prestar atención a la notificación por estados y remitir sus datos actualizados.

En consecuencia, se DISPONE:

**REPROGRAMAR** para celebrar la audiencia del artículo 114 CPTSS, la del NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LA HORA DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)

### NOTIFÍQUESE

La Juez,



**CLAUDIA LILIANA CORRAL CHAGUENDO**

**Juzgado 6° Laboral del Circuito de Cali**

Cali 24 de febrero de 2022

En Estado No. - 31 se notifica a las partes el auto anterior.

**ESTIVEN WILCHES POSADA**  
Secretario

## JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

### AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 256

Tras celebrarse la audiencia del artículo 114 del CPTSS, se dispuso hacer un receso para continuarla posteriormente, diligencia que se notificaría por estados a las partes, y así se hace a través de la presente providencia.

Por otro lado, se informa que esta diligencia se realizará a través de las plataformas Microsoft Teams o Lifesize, lo cual se indicará con antelación y se enviará el correspondiente enlace. Algo más que añadir es que las partes deberán remitir también con anticipación un correo informando acerca de su asistencia y dejando un número de contacto. Es menester decir que la audiencia seguirá su curso estando o no la totalidad de los interesados, pues es su deber prestar atención a la notificación por estados y remitir sus datos actualizados.

En consecuencia, se DISPONE:

**FIJAR** como fecha y hora para continuar con la diligencia que trata el artículo 114 del CPTSS, la del VEINTITRES (23) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LA HORA DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)

### NOTIFÍQUESE

La Juez,



**CLAUDIA LILIANA CORRAL CHAGUENDO**

**Juzgado 6° Laboral del Circuito de Cali**

Cali 24 de febrero de 2022

En Estado No. - 31 se notifica a las partes el auto anterior.

**ESTIVEN WILCHES POSADA**  
Secretario